



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Dirección Jurídica

---

*Villa Gesell, 10 de Abril de 2017*

Respecto a lo preceptuado en el Art. 12 del PBC Particulares, en cuanto a la presentación de los ensayos de curvas lumínicas, se informa lo siguiente.

Que si bien el Art. prescribe que "...se deberán presentar todos los ensayos de curvas lumínicas realizadas por organismo oficial (INTI o UNT)"; **se aclara que lo preceptuado entre paréntesis, son en carácter enunciativo, y no excluyente, debiendo leerse (INTI, ó UNT, ú Organismo con incumbencia en la materia)**

**NOTIFIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD** por la Jefatura de Compras y Licitaciones.

  
**Dra. ALAYA PAULA**  
Directora  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de Villa Gesell